

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.985

Lunes 28 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2564028

EXTRACTO

RICARDO ROJAS PUGA, Notario Público Interino de Quilpué, con oficio en Diego Portales setecientos noventa, segundo piso, certifico por escritura bajo repertorio N° 2.355: LUIS ENRIQUE REYES HERRERA, agricultor, C.I N°6.799.487-6, con domicilio en Cay Cay s, Olmué, de paso en ésta, y JOAN MARCELO VERA HIDALGO, agricultor, C.I N°14.600.558-6, con domicilio en Lo Claro s, Olmué, de paso en ésta, constituyeron Sociedad de Responsabilidad Limitada. Nombre "SOCIEDAD AGRICOLA KAI KAI LIMITADA" o "AGRICOLA KAI KAI LTDA." Objeto: Será la explotación agrícola, agroindustrial, ganadero, avícola y forestal por cuenta propia o ajena, transformación, comercialización, exportación e importación de los productos de dicha explotación, producción, procesamiento, distribución compraventa y comercialización al por mayor o al detalle de materias primas, alimentos, concentrados, semillas, fertilizantes, frutos y cualquier otro producto del agro, pudiendo actuar por cuenta propia, como comisionista o mandataria de terceros; y en general, la realización de todo acto que tenga relación directa o indirecta con la actividad agrícola, agroindustrial, forestal, ganadera y avícola, que acuerden o determinen los socios. Administración y Uso Razón Social: LUIS ENRIQUE REYES HERRERA. Capital: \$3.000.000; a) LUIS ENRIQUE REYES HERRERA: \$1.800.000.-, en efectivo, 60% interés social; y b) JOAN MARCELO VERA HIDALGO: \$1.200.000.-, en efectivo, 40% interés social. Responsabilidad: Limitada hasta la concurrencia de sus respectivos aportes. Domicilio: Limache, sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias en otras ciudades del país o en el extranjero. Plazo: 2 años contados desde la fecha de la escritura, renovables de forma automática en cada periodo, salvo que alguno de los socios manifieste su voluntad de ponerle término al final del periodo que estuviere en curso. Demás estipulaciones escritura extractada.- Quilpué, 16 Octubre 2024.

CVE 2564028

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl